



RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 082-2017-CONCYTEC-OGA

Miraflores, **28 AGO 2017**

VISTO:

El Memorando N° 556-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT de la Sub Dirección de Ciencia, Tecnología y Talentos del 07.08.2017, el Informe N° 334-2017-CONCYTEC-DPP de la Dirección de Políticas y Programas de CTI del 08.08.2017, El Informe N° 521-2017-CONCYTEC-OGA-OL de la Oficina de Logística del 15.08.2017, el Certificado de Crédito Presupuestario N° 594-2017-OGPP de fecha 17.08.2017, y demás recaudos que se acompañan;

CONSIDERANDO:

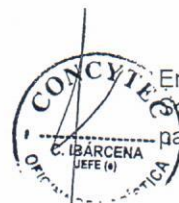
Que, el artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 modificado por la Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, indica que el Encargo consiste en la entrega de dinero mediante cheque o giro bancario a personal de la Institución para el pago de obligaciones que por la naturaleza de determinadas funciones o características de ciertas tareas y/o trabajos indispensables para el cumplimiento de sus objetivos institucionales, no pueden ser efectuados de manera directa por la Unidad de Administración o la que haga sus veces en la Unidad Ejecutora, tales como: a) Desarrollo de eventos, talleres o investigaciones cuyo detalle de gastos no puede conocerse con precisión ni con la debida anticipación;

Que, Memorando N° 556-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT del 07.08.2017 que sustenta el Informe N° 334-2017-CONCYTEC-DPP-SDCTT del 08.08.2017, expresa que a fin de atender las demandas tecnológicas en áreas estratégicas prioritarias con la finalidad de elevar el valor agregado y la competitividad, mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con el manejo responsable del medio ambiente en el marco de los Programas Nacionales Transversales de Ciencia y Tecnología se tiene planificado la realización del *"I Encuentro Bi-nacional Biotecnológico – PRONBIOTEC"* que se llevará a cabo los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2017 en la ciudad de Tumbes;



Que, la Oficina de Logística, manifiesta que a fin de atender los gastos de transporte nacional terrestre de 06 expositores regionales que vienen de áreas cercanas y en diferentes horarios, recomienda que se atienda dicho requerimiento mediante Encargo;

Que, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, otorgó el Certificado de Crédito Presupuestario N° 594-2017-OGPP con fecha 17.08.2017 por el monto total de S/ 1,240.00 soles en la Meta Presupuestal N° 005 Asistencia Técnica en Gestión de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica a Universidades Públicas e Institutos de Investigación partida 2.3.2.1.2.99 Otros Gastos;



Que, la Dirección de Políticas y Programas de CTI ha indicado que dicho fondo en la modalidad de Encargo debe ser asignado a nombre de la servidora del CONCYTEC señorita Raquel Mercedes Sotomayor Parián, a fin que pueda atender los gastos de movilidad de los 06 expositores regionales que participarán en el evento;



Que, la servidora señorita Raquel Mercedes Sotomayor Parián deberá presentar la respectiva rendición de cuentas en las condiciones y plazos establecidos en el numeral 40.3 del artículo 40° de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15;

Contando con el visto del Jefe (e) de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y el Jefe (e) de la Oficina de Logística y la Jefa (e) de la Oficina de Finanzas;

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 082-2017-CONCYTEC-OGA

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, modificada por Resolución Directoral N° 004-209-EF/77.15 y el Reglamento de Organización y Funciones del CONCYTEC, aprobado por Decreto Supremo N° 026-2014-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar la asignación de fondos bajo la modalidad de Encargo a favor de la **Servidora del CONCYTEC señorita Raquel Mercedes Sotomayor Parián**, a fin que pueda atender los gastos de movilidad de 06 expositores regionales que participarán en el **"I Encuentro Bi-nacional Biotecnológico – PRONBIOTEC"** que se llevará a cabo los días 31 de agosto y 01 de setiembre de 2017 en la ciudad de Tumbes;




FTE. FTO.	META PPTAL	ESPECIFICA DEL GASTO	NOMBRE DEL TRABAJADOR	IMPORTE S/.
RO	005	2.3.2.1.2.99 Otros Gastos	Raquel Mercedes Sotomayor Parián	1,240.00
IMPORTE TOTAL EN SOLES				1,240.00

Artículo 3.- Disponer que la rendición de cuentas y/o la devolución por menor gasto del presente Encargo deberá ser presentada a la Oficina General de Administración debidamente sustentada en el plazo máximo de tres (03) días hábiles después de concluida la actividad materia del encargo;

Artículo 2.- Disponer a la Oficina de Finanzas a continuar con el proceso de ejecución presupuestal del Encargo de fondos y acciones para su posterior entrega;



Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Mg. Aída Mónica La Rosa Sánchez Bayas de López
Jefe de la Oficina General de Administración
CONSEJO NACIONAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA
E INNOVACIÓN TECNOLÓGICA